



Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social.

GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Guía del proveedor responsable de ASECSS

IN-OC-GBSS-05 [v1.0_r 20250116]

16 de enero de 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: GENERALIDADES.....	3
I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	4
III. DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
SECCIÓN 2: DOCUMENTO	6
I. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	6
DIMENSIÓN GOBERNANZA	6
DIMENSIÓN SOCIAL	9
DIMENSIÓN AMBIENTAL	11
II. CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES:	13
III. APROBACIONES.....	14

SECCIÓN 1: GENERALIDADES

La Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECSS) es una organización comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, este compromiso significa integrar criterios éticos, sociales y ambientales en todas las etapas del proceso de compra, desde la selección de proveedores hasta la evaluación del ciclo de vida de los productos y servicios adquiridos.

ASECSS entiende que la responsabilidad social en las compras no solo implica minimizar los impactos negativos, sino también maximizar los beneficios para las comunidades involucradas y el entorno natural, por lo tanto, ASECSS ha desarrollado este manual del proveedor responsable, con el fin de guiar las decisiones de compra hacia prácticas más responsables, estableciendo los lineamientos que se esperan de sus proveedores para que la adquisición de bienes y servicios estén alineados con los principios de sostenibilidad.

Este documento no solo refuerza el compromiso de ASECSS con la triple solidaridad en sus dimensiones ambiental, social y de gobernanza, sino que también promueve que sus proveedores compartan estos valores. A través de estas pautas, ASECSS busca establecer relaciones duraderas y de confianza con sus proveedores, fomentando la colaboración para lograr objetivos comunes en sostenibilidad.

La presente guía forma parte de las buenas prácticas de sostenibilidad y no reemplaza la Política de adquisición de bienes y servicios de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social, no obstante, se aconseja su uso como un insumo para los proveedores de ASECSS, y de esta manera, generar un valor agregado dentro de la cadena de valor.

I. OBJETIVO

Orientar acciones hacia el fortalecimiento de la cadena de valor y abastecimiento, mediante la integración de criterios de sostenibilidad en la relación con los proveedores.

II. ALCANCE

Este manual abarca todos los procesos de compra de bienes y servicios realizados por ASECSS.

Define los estándares recomendados para cumplir con los principios de sostenibilidad para los proveedores de ASECSS, por lo que estas acciones serán de utilidad para que los proveedores operen de manera sostenible y responsable, contribuyendo al bienestar de la sociedad, la ética en los negocios y la protección del medio ambiente.

III. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Título	Dueño del proceso
CO-OC-GC-02	Código de Ética ASECSS	Gerencia General
PO-OC-PR-02	Política para la Adquisición de Bienes y Servicios en ASECSS.	Gerencia Administrativa
PO-OC-GPS-02	Política de Sostenibilidad	Gerencia de Bienestar Social y Sostenibilidad
IN-OC-GPS-03	Guía de criterios de Compras Sostenibles	
PO-OC-GBSS-03	Política de derechos humanos	

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Compras Sostenibles:** compras que tienen el mayor impacto positivo ambiental, social y económico posible durante todo el ciclo de vida.
- **Ciclo de vida:** son las etapas consecutivas e interrelacionadas de un producto, desde la extracción de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Proveedor:** es la persona física o jurídica que contrata con la organización para suministrarle bienes y servicios.

- **Producto:** es el objeto de la contratación. Incluye los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir por parte de la Administración Contratante.
- **Sostenibilidad:** estado del sistema global, incluidos los aspectos ambientales, sociales y económicos, en el que las necesidades del presente se satisfacen sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- **Criterios de Sostenibilidad:** Los criterios de sostenibilidad corresponden a la incorporación de consideraciones sociales, económicas y ambientales en las solicitudes de compra como parte de los requisitos técnicos o condiciones, atendiendo a las particularidades del objeto contractual y del mercado. Es importante tomar en cuenta los aspectos siguientes:
 - **Ambientales:** incluyen todo criterio más allá de los requisitos obligatorios que impactan positivamente el ambiente, por ejemplo, mediante la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección del ambiente, la biodiversidad o la restauración de hábitats naturales, reconocimientos oficiales en materia ambiental, reducción de la huella ambiental, entre otros.
 - **Sociales:** criterio más allá de los requisitos de cumplimiento de la normativa laboral y social que impactan positivamente a la promoción, protección, inclusión e igualdad de las personas trabajadoras en condición de vulnerabilidad, así como la salud, seguridad y bienestar de todas las personas trabajadoras. Entre los criterios de sostenibilidad social se encuentra todos aquellos relacionados con la promoción de buenas prácticas sociales y laborales reconocidas por el Estado Costarricense y de interés del país, tales como la prevención del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora, la accesibilidad multidimensional para evitar barreras que limiten la inclusión y desarrollo laboral a personas en situación de discapacidad, la inclusión laboral de personas mayores de 45 años, la no discriminación en el trabajo, la prohibición del acoso sexual y laboral, la promoción de la salud física y mental de las personas trabajadoras, la igualdad de género en el ámbito laboral, la inclusión laboral o los

encadenamientos productivos de personas pertenecientes a comunidades o grupos en condición de vulnerabilidad, reconocimientos oficiales por parte de una entidad del Estado en buenas prácticas laborales y sociales, entre otras.

- **Económicos:** todo criterio más allá de los requisitos obligatorios (garantías, pagos de tributos e impuestos, entre otros), que impactan positivamente el desarrollo sostenible nacional o regional, a la vez que se maximiza el valor de los recursos que se invierten y la satisfacción del interés común. Desde esta perspectiva, los criterios de sostenibilidad pueden estar asociados con la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) y la generación de valor dentro de la cadena de valor, su impacto o contribución a las finanzas públicas y a la seguridad social, la generación de impacto para el desarrollo económico en las regiones, la contribución a la generación de empleo formal, el encadenamiento productivo y la competitividad regional o nacional, entre otros.

SECCIÓN 2: DOCUMENTO

I. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento está diseñado para guiar la implementación de prácticas sostenibles y responsables en todas las etapas de adquisición de bienes y servicios.

La estructura del manual se organiza en secciones claves por dimensión de la Triple Solidaridad, con criterios de prácticas sostenibles para todas aquellas personas proveedoras que concretan negocios con ASECSS.

DIMENSIÓN GOBERNANZA

En esta sección se hace referencia al cumplimiento de lo estipulado en las políticas referentes a las compras, guías y procedimientos relacionadas con la selección de proveedores, la transparencia en la toma de decisiones, la eficiencia en el uso de recursos y el respeto a los derechos laborales y humanos.

ASECSS valora las relaciones comerciales con proveedores que demuestran un compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, por lo que recomienda que los proveedores puedan contar con las siguientes condiciones a nivel de gobernanza:

- 1. Establecer políticas de ética y transparencia:** se recomienda que los proveedores cuenten con políticas claras y transparentes que promuevan la ética en los negocios, incluyendo prácticas de anticorrupción y mecanismos para denunciar irregularidades de forma confidencial. Además, cuentan con un código de conducta que defina los principios éticos y de responsabilidad social que guían sus operaciones y relaciones comerciales.
- 2. Evitar prácticas de corrupción o conflictos de interés:** cuentan con un compromiso a no incurrir directa ni indirectamente (cualquier persona que haya sido encomendada por persona proveedora) en actos de corrupción, con la finalidad de obtener beneficios ilegítimos para sí o para terceros, o de causar un perjuicio para terceros participantes en el proceso de contratación, en cuanto a la adjudicación, ejecución, ampliación o continuidad del contrato.
- 3. Alinear sus acciones a lo establecido en leyes de Costa Rica en temas de Corrupción:**
 - Ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
 - Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada por Costa Rica mediante la Ley No. 7670.
 - Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobado por Costa Rica mediante la Ley No. 8557.
 - Ley Contra la Delincuencia Organizada, No. 8754
 - Ley 9699 “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos”.
- 4. Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de contratación:** evitan ofrecer al personal de ASECSS beneficios, comisiones, regalos,

invitaciones o recompensas por servicios prestados para y/o por ASECSS (independientemente del costo económico, naturaleza o intención con que pretenda brindarse), con el fin de garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de contratación.

- 5. Guardar la confidencialidad en los datos:** guardan absoluta confidencialidad sobre los datos a que tenga acceso como parte de los servicios o bienes que ofrece a la ASECSS, además de respetar y promover el derecho a la propiedad intelectual, de acuerdo con la normativa aplicable en los países donde operan.
- 6. Ofrecer bienes y servicios de calidad:** procuran las mejores prácticas en su cadena de valor, disponiendo precios competitivos y conformes a la realidad del mercado, garantizando la sostenibilidad del sistema económico.
- 7. Garantizar una competencia justa:** desarrollan prácticas comerciales que garanticen una competencia justa en el mercado que le corresponde.
- 8. Implementar sistemas de rendición de cuentas:** cuentan con mecanismos claros, precisos, completos, accesibles y disponibles para la rendición de cuentas periódica y sistemática sobre los impactos de su gestión en la sociedad, la economía y el medio ambiente. ASECSS incentivará a los proveedores a establecer procedimientos para documentar y reportar el cumplimiento de sus compromisos de sostenibilidad, facilitando auditorías y revisiones por parte de ASECSS.
- 9. Capacitar al personal en gobernanza corporativa:** se recomienda que los proveedores formen a su personal en temas de ética empresarial, cumplimiento normativo y gobernanza, asegurando una gestión basada en principios de integridad y responsabilidad.
- 10. Facilitar canales de comunicación para retroalimentación:** fomentan canales para recibir retroalimentación tanto de su personal como de clientes, fortaleciendo la comunicación y promoviendo mejoras en sus operaciones.
- 11. Operar de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales:** especialmente en temas de derechos laborales, protección ambiental y ética en los negocios.

12. Respetar y cumplir de los Derechos Humanos: adoptan prácticas de negocio que respeten los derechos humanos y promuevan la equidad.

13. Cumplir con obligaciones patronales: se mantienen al día en sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, así como el Seguro de Riesgos del Trabajo y cualquier póliza de responsabilidad civil o de otra naturaleza que se le haya exigido desde el inicio y durante toda la ejecución contractual. También encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales, y mantenerse en ese estado durante toda la relación contractual.

14. Mantener identificadas sus partes interesadas: garantizan los canales necesarios para su relacionamiento, así como el respeto y consideración de sus intereses en la toma de decisiones.

15. Promover prácticas de negocios acordes al Código de Ética y Conducta de la ASECSS, la Política de Sostenibilidad de ASECSS y Política para la Adquisición de Bienes y Servicios en ASECSS.

DIMENSIÓN SOCIAL

Este apartado hace referencia al cumplimiento de condiciones laborales justas, salarios adecuados, y un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Las empresas que respetan estos principios no solo cumplen con su responsabilidad social, sino que también crean un entorno que propicia la productividad y la retención de talento, siendo para ASECSS muy importante mantener las relaciones comerciales con proveedores que demuestran un compromiso con responsabilidad social y la sostenibilidad, por lo que recomienda que los proveedores puedan contar con las siguientes condiciones a nivel social:

1. Fomentar condiciones laborales dignas: garantizan un ambiente de trabajo seguro, de respeto, saludable y justo para todas las personas trabajadoras y sin manifestaciones de explotación o abusos contra su personal y/o cadena de valor.

Esto incluye evitar cualquier forma de discriminación y asegurar que los salarios y beneficios cumplan con la normativa laboral, además garantizan que las condiciones de trabajo cumplen con la legislación, regulaciones, normas y/o mejores prácticas laborales nacionales o internacionales aplicables.

2. **Ofrecer un trato justo a su personal:** sin discriminación por sexo, etnia, edad, orientación o identidad sexual, género, pertenencia a grupos organizados legales de diversa índole (laboral o ideológico), estado civil o nacionalidad.
3. **Establecer lineamientos que garanticen la inclusión laboral e igualdad de oportunidades:** sin ningún tipo de discriminación (personas con discapacidad, personas LGTBIQ+, equidad de género, adultos mayores u otros), implementando prácticas para la promoción y sensibilización acerca del respeto de los Derechos Humanos en los espacios laborales.
4. **Incorporar políticas de inclusión y equidad:** incorporan políticas que promuevan la inclusión de grupos en condiciones vulnerables y la igualdad de oportunidades, garantizando un entorno laboral diverso y equitativo.
5. **Prohibir el trabajo infantil y forzoso:** se comprometen a no emplear trabajo infantil ni trabajo forzoso en sus operaciones y a establecer políticas de contratación que respeten los derechos humanos, además cumplen con lo estipulado en el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia No. 7739 y demás normativa relacionada, con respecto al trabajo con mano de obra infantil.
6. **Capacitar en Derechos Humanos y Laborales:** proporcionan formación periódica a su personal sobre Derechos Humanos y Laborales, fomentando una cultura de respeto y entendimiento de estos principios.
7. **Respetar la legislación nacional e internacional aplicable en materia de Derechos Humanos:** de acuerdo con los estándares ratificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948).

- 8. Implementar mecanismos para la atención de reclamos y/o denuncias:** propician canales claros, inclusivos y transparentes para la atención de reclamos y/o denuncias sobre los impactos de sus operaciones en las partes interesadas.
- 9. Implementar prácticas permanentes de prevención:** integran prácticas contra el hostigamiento sexual, el acoso laboral y acoso sexual callejero.
- 10. Establecer prácticas laborales competitivas:** ajustan estas prácticas a la legislación y a las normas internacionales definidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 11. Identificar los riesgos de corrupción asociados a sus operaciones:** identifican y gestionan de forma oportunamente para evitar su materialización.
- 12. Evitar relaciones con entidades de mala reputación:** se abstienen de participar con entidades involucradas en actos de corrupción o desarrollo de actividades contrarias con el ordenamiento jurídico y los Derechos Humanos.
- 13. Desarrollar programas de prevención, seguridad y salud ocupacional:** proporcionan a su personal estos programas para la prevención en reducir al máximo los accidentes laborales, así como propiciar un lugar de trabajo seguro, que disminuya el riesgo de accidentes laborales, así como la exposición a riesgos que afecten su integridad física y mental.
- 14. Promover el desarrollo de la comunidad:** participan en proyectos comunitarios y actividades de responsabilidad social que beneficien a las comunidades donde operan, contribuyendo a su desarrollo económico y social.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

El presente apartado describe prácticas sostenibles y criterios ambientales en su forma de operar y suministrar productos o servicios, que ASECSS considera de mucha importancia, por este motivo recomienda que los proveedores puedan contar con las siguientes condiciones a nivel ambiental:

- 1. Gestionar adecuadamente los residuos:** cuentan con políticas de gestión de residuos que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje de materiales,

evitando el uso de sustancias peligrosas y minimizando la contaminación, además se comprometen con el uso eficiente de los recursos disponibles e implementar medidas para la reducción de sus residuos, reúso, reciclaje, tratamiento y/o disposición correcta, durante el período de prestación del servicio.

- 2. Integrar materiales sostenibles:** utilizan materiales reciclados, biodegradables o de origen sostenible en sus productos, minimizando el impacto ambiental de su cadena de suministro, ofertan bienes y servicios elaborados a partir de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables y valorizables, así como productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables.
- 3. Implementar buenas prácticas ambientales:** integran programas de separación y reciclaje, sustitución de los plásticos de un solo uso y minimización de consumo de papel, entre otras.
- 4. Uso responsable de los recursos naturales:** adoptan prácticas que optimicen el uso del agua y otros recursos naturales, promoviendo la eficiencia y evitando la explotación excesiva de estos recursos, además reconocen su responsabilidad ambiental e identifican sus impactos para contribuir con la mejora continua de la calidad del medio ambiente.
- 5. Reducir la huella de carbono:** procuran la implementación de medidas para reducir y minimizar sus emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) bajo su control, tales como la optimización del uso de energía, la transición a fuentes renovables y el uso eficiente de recursos.
- 6. Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental:** cumplen con la legislación y reglamentación ambiental nacional e internacional vigente con respecto a su sector de operación y cuando se adjudiquen bienes que incluyan generación de residuos peligrosos y/o especiales el proveedor deberá cumplir con el principio de responsabilidad extendida del productor según Ley N°8839 Ley para la Gestión de Residuos.
- 7. Identificar y gestionar los impactos ambientales:** identifican y gestionan los riesgos ambientales en la operativa de la empresa, considerando los vinculados al cambio climático, así como planes de mitigación para garantizar la continuidad

del negocio. Además, procuran implementar sistemas de gestión o los programas ambientales existentes (Programa Bandera Azul Ecológica, Programa de Gestión Ambiental Institucional, Sistema de Gestión de Carbono Neutralidad, entre otros).

8. Utilizar equipos o utensilios renovables y compostables (biodegradables): cumplen con la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un sólo uso, evitando al máximo el uso de utensilios desechables, además procuran que el embalaje de productos, equipos, suministros o materiales solicitados por ASECSS, sean materiales distintos al estereofón o los plásticos de un solo uso.

9. Medición y reporte del impacto ambiental: realizan evaluaciones periódicas de su impacto ambiental y comunican los resultados a ASECSS, incluyendo datos sobre el consumo de recursos, generación de residuos y medidas de mitigación implementadas, con el fin de establecer acciones para minimizar los impactos negativos ocasionados en la biodiversidad a causa de sus operaciones.

10. Capacitar en buenas prácticas de sostenibilidad: realizan capacitaciones al menos una vez al año a su personal, sobre las prácticas de sostenibilidad.

II. CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES:

Control de Cambios:

Versión	Autor	Fecha	Referencia de Cambios
[v1.0 r 20250116]	Katherine Pérez Quesada	16/01/2025	Creación del documento

Revisores:

Versión	Nombre	Puesto	Fecha
[v1.0 r 20250116]	Ericka Granados Sánchez	Líder de compras	16/01/2025
	Juan Carlos Guzmán Chavarría	Supervisor de compras	
	Melissa López Gómez	Gestora de Sostenibilidad	
	Gisela Sánchez Chaves	Gerente de Bienestar Social y Sostenibilidad	
	Jefrey López Palma	Líder de procesos y calidad	

III. APROBACIONES.

HECHO POR		
	Katherine Pérez Quesada Trabajadora Social	
REVISADO POR	Ericka Granados Sánchez Líder de Compras	Juan Carlos Guzmán Chavarría Supervisor de Compras
APROBADO POR	Melissa López Gómez Gestora de Sostenibilidad	Jefrey López Palma Líder de procesos y calidad
	Gisela Sánchez Chaves Gerente de Bienestar Social y Sostenibilidad	